

Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid

Fecha: Marzo 2021

Correo electrónico:

csocial@uc3m.es

Sitio web:

https://www.uc3m.es/consejosocial/inicio

uc3m

Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social

ÍNDICE

| 1. | MARCO GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL5 | |
|----|--|----|
| | 1.1. RÉGIMEN JURÍDICO | 5 |
| | Normativa estatal | 5 |
| | Normativa autonómica | 5 |
| | Normativa propia del Consejo Social | 6 |
| | 1.2. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL | 7 |
| | Misión del Consejo Social | 7 |
| | Competencias del Consejo Social | 7 |
| | Composición del Consejo Social | 10 |
| | Funcionamiento del Consejo Social | 11 |
| | Recursos ante acuerdos del Consejo Social | 11 |
| | Unidad de Apoyo al Consejo Social | 11 |
| 2. | ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M 13 | |
| | Recursos Humanos | 13 |
| | Presupuesto del Consejo Social | 13 |
| | 2.1. ACTIVIDADES REGLADAS | 15 |
| | Procesos internos | 15 |
| | Relaciones institucionales | 16 |
| | Transparencia | 16 |
| | Protección de datos | 16 |
| | 2.2. ACTIVIDADES NO REGLADAS | 17 |
| | L1. Contribución a la puesta en valor de la UC3M en los ámbitos nacional | |
| | L2. Fomento de la colaboración universidad-empresa | 18 |
| | L3. Reconocimiento del esfuerzo y mérito | 19 |
| | L4. Sostenibilidad (RSU, ODS) | 21 |
| | L5. Fomento del emprendimiento en la UC3M | 23 |
| | L6. Mejora de la calidad de las actividades económicas y administrativas | 24 |

| L7. Apoyo a iniciativas promovidas por la Universidad | 25 |
|---|----|
| L8. Actividades de visibilización | 26 |
| Evolución de las actividades no regladas del Consejo Social | 28 |

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad.

Este informe tiene como objetivo rendir cuentas de la actividad desarrollada por el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid en el periodo 2009-2020. Se analiza, tanto la actividad reglada llevada a cabo en sus Plenos y Comisiones, así como por sus consejeros y consejeras en los diversos órganos de participación, como la actividad no reglada acorde con las líneas de actuación contempladas en el Plan de Actividades aprobado anualmente.

1. MARCO GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de las actuaciones del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid se rige por lo previsto en la legislación básica del Estado, lo dispuesto en la Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en la legislación dictada en materia de funcionamiento de los órganos colegiados.

Normativa estatal

- Eley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (BOE nº 6, 13 de abril de 2007).
- Eley 15/2002, de 27 de diciembre, de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (BOE nº 128, de 29 de mayo de 2003).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001).
- Ley 4/1998, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid (BOE nº 194, de 14 de agosto de 1998).

Normativa autonómica

- Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 288 de 4 de diciembre de 2009).
- Decreto 49/2004 de 1 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 89, de 15 de abril de 2004).
- Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 16, de 20 de enero de 2003).



- Evaluation Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 304, de 23 de diciembre de 2002).
- Decreto 243/1999, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 181, de 2 de agosto de 1999).

Normativa propia del Consejo Social

Normativa Becas de Colaboración (Pleno del Consejo Social de 24 de noviembre de 2009).

1.2. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

Misión del Consejo Social

El Consejo Social es un órgano de representación de la sociedad en la Universidad.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y debe establecer la adecuada relación entre la propia Universidad y la sociedad en la que se inserta.

Su fin es conseguir la mayor calidad de la enseñanza, potenciar su capacidad investigadora e intensificar las relaciones con los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Además, el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

Entre otras competencias, le corresponde la supervisión de las actividades económicas de la Universidad y del rendimiento de los servicios universitarios, así como la aprobación del presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Competencias del Consejo Social

Al Consejo Social le corresponden diferentes competencias y funciones según la legislación vigente, competencias de aprobación, de supervisión, de promoción e impulso de las actividades universitarias, sobre centros y titulaciones y otras competencias.

Las competencias y funciones atribuidas al Consejo Social son básicamente las siguientes.

Corresponde al Consejo Social aprobar:

El presupuesto anual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y las modificaciones de crédito y otras operaciones que así lo requieran.

- La programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La liquidación del presupuesto y del resto de documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades dependientes de ella, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La memoria económica de la Universidad.
- Los actos de disposición acordados por la Universidad respecto de sus bienes inmuebles y de los muebles, que sean calificados por el Consejo Social de extraordinario valor.
- Los criterios de determinación de los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La asignación singular e individual de los complementos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, a propuesta del Consejo de Gobierno
- Las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad, a propuesta del órgano de gobierno competente y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.
- La creación por la Universidad, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas.
- Las operaciones de crédito que concierte la Universidad, previa autorización de la Comunidad de Madrid.
- Un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Corresponde al Consejo Social supervisar:

- Las actividades económicas y administrativas de la Universidad y evaluar el rendimiento de sus servicios.
- Las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad.
- Cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias.
- Conocer el Plan Estratégico que, a propuesta de su Consejo de Gobierno, pueda adoptar la Universidad.

Corresponde al Consejo Social promover e impulsar:

- Cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y de la gestión universitarias.
- Las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.
- La celebración por la Universidad o por las fundaciones o entidades constituidas por ella, de contratos o convenios para la realización de trabajos de carácter científico o técnico y para la mejor explotación económica de sus resultados, patentes e innovaciones tecnológicas, así como la constitución por aquéllas de sociedades mercantiles u otras entidades privadas con los mismos fines.
- La realización de prácticas profesionales de los estudiantes universitarios en empresas u otras entidades sociales y conocer de los convenios que suscriba la Universidad en esta materia.
- Los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre las Universidades y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación de la Universidad.
- El desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.

Corresponde al Consejo Social, sobre centros y titulaciones, <u>proponer</u> o <u>informar</u> a la Comunidad de Madrid, previo informe del Consejo de Gobierno:

- La creación, modificación y supresión de Facultades o Escuelas.
- La implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.
- La adscripción o desadscripción de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado, como los Institutos Universitarios de Investigación.
- La adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- La creación o supresión de centros situados en el extranjero dependientes de la Universidad que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Al Consejo Social también le corresponde:

Acordar con el Rector o la Rectora el nombramiento del o de la Gerente.

- A propuesta de su Presidente, designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Cualquier otra competencia que le sea atribuida por la legislación estatal o autonómica.

Composición del Consejo Social

La composición del Consejo Social, tal y como establece la legislación de la Comunidad de Madrid, está compuesta por diecinueve consejeros, de los cuales, seis son vocales natos y electos en representación de los estamentos universitarios que establece la Ley Orgánica de Universidades, y trece son propuestos por las entidades u organizaciones que se consideran más representativas de la sociedad para el desempeño de las funciones que le están atribuidas al Consejo Social.

El nombramiento de los vocales corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Los nombramientos y ceses se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Representantes de la Universidad

- ✓ Tres consejeros/as natos: el/la Rector/a, el/la Secretario/a General y el /la Gerente.
- Tres vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en representación de la comunidad universitaria: un/a profesor/a doctor/a, un/a estudiante y un/a representante del personal de administración y servicios.

Representantes de los intereses sociales

- Cinco vocales designados por las organizaciones sociales y las entidades locales:
 - Dos representantes de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.
 - Dos representantes de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.
 - Un representante de los Municipios en los que la Universidad está ubicada.
- Cuatro vocales designados y propuestos por la Consejería competente en materia de Universidades entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesionales o de colaboración en otras actividades de la Universidad.

Cuatro vocales designados por la Asamblea de Madrid entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural artístico o tecnológico.

Funcionamiento del Consejo Social

El Consejo Social funciona en Pleno y en Comisiones, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de régimen interior. Al menos debe existir una Comisión de Servicios y Actividades y una Comisión Económica.

Las Comisiones las integran los vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social. El Gerente de la Universidad es miembro de la Comisión Económica con voz y voto.

El Pleno debe adoptar todas las decisiones que correspondan al Consejo Social y las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno.

El régimen jurídico de las actuaciones del Consejo Social se rige por la legislación básica del Estado, la ley autonómica y la legislación vigente en materia de funcionamiento de los órganos colegiados.

Los actos o disposiciones de los órganos de Gobierno de la Universidad que requieran informe preceptivo y vinculante del Consejo Social son nulos si se aprueban sin que éste lo haya emitido o contra su informe.

Recursos ante acuerdos del Consejo Social

- Los acuerdos del Pleno agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Corresponde al Pleno la revisión de oficio de sus acuerdos y la resolución de recursos extraordinarios de revisión de sus propios acuerdos.
- El Pleno puede solicitar informe a la asesoría jurídica de la Universidad sobre los recursos presentados contra sus actos.

Unidad de Apoyo al Consejo Social

El Consejo Social tiene su sede y ubicación física en la propia Universidad. La Universidad debe proporcionar los locales y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Social.

- El Consejo Social tiene independencia organizativa y para ello debe disponer de los recursos humanos necesarios, bajo la dependencia funcional del secretario o secretaria del Consejo. La selección y adscripción del personal debe seguir los procedimientos establecidos en la legislación básica y en la normativa específica de la Universidad.
- El Consejo Social debe tener independencia para la gestión de sus recursos económicos. El presupuesto del Consejo Social se aprueba por el Pleno y se remite a la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

2. ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M

Recursos Humanos

Para el ejercicio de sus actividades, en el desarrollo de sus funciones, el Consejo Social de la UC3M cuenta con una Unidad de Apoyo formada por dos personas que actúan de Técnicos Estadístico y Estadístico-Económico, respectivamente, además de un Secretario Administrativo. La Unidad trabaja bajo la dirección orgánica de la Secretaria del Consejo Social. Para facilitar la realización de Informes y Estudios que asesoren al Consejo Social se crea en 2009 el Gabinete de Estudios y Prospectiva que funciona bajo la dirección de la Secretaria del Consejo Social.

Presupuesto del Consejo Social

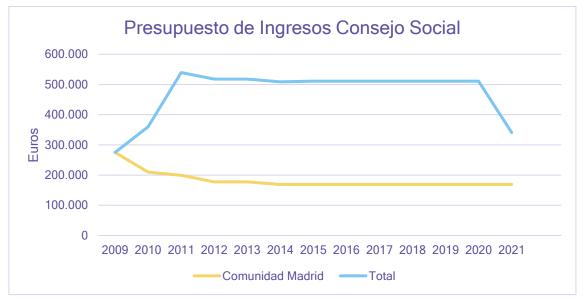
El Consejo Social de la UC3M cuenta con una subvención anual de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, el Consejo es capaz de allegar otros fondos provenientes de empresas privadas que le permiten llevar a cabo actividades no regladas. Como se observa en la Tabla y en los Gráficos adjuntos, entre los años 2015 y 2020, la contribución de las empresas privadas ha supuesto las dos terceras partes de los ingresos anuales del Consejo Social.

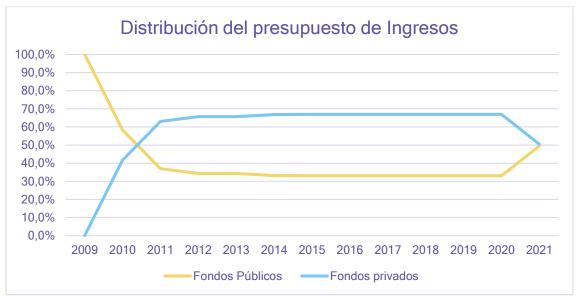
Los ingresos del Consejo Social de la UC3M proceden de:

- Subvención de la Comunidad de Madrid.
- Convenio con Banco Santander (la parte de asignación finalista para los premios de Excelencia del Consejo Social).
- Convenio con Airbus Group (la parte de asignación finalista para los premios de Excelencia del Consejo Social).

5

| AÑO | COMUNIDAD DE MADRID | BANCO SANTANDER | AIRBUS GROUP | TOTAL |
|------|------------------------|--------------------|-----------------|---------|
| 2009 | 275.000 | 0 | 0 | 275.000 |
| 2010 | 210.000 | 150.000 | 0 | 360.000 |
| 2011 | 199.500 | 340.000 | 0 | 539.500 |
| 2012 | 177.750 | 340.000 | 0 | 517.750 |
| 2013 | 177.750 | 340.000 | 0 | 517.750 |
| 2014 | 168.867 | 340.000 | 0 | 508.867 |
| 2015 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2016 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2017 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2018 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2019 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2020 | 168.867 | 340.000 | 2.000 | 510.867 |
| 2021 | 168.867 | 170.000 | 2.000 | 340.867 |





2.1. ACTIVIDADES REGLADAS

Los Consejos Sociales tienen encomendadas funciones de supervisión y control de las actividades de carácter económico y académico de la Universidad, así como del rendimiento de sus servicios.

En 2014, la Unidad de Apoyo al Consejo Social llevó a cabo un proyecto interno en el que identificó y documentó las tareas, los responsables, los plazos de ejecución, así como los recursos materiales necesarias para el funcionamiento del Consejo. En dicho ejercicio interno se identificaron las siguientes tareas:

Procesos internos

- Atención a consejeros y consejeras.
- Establecimiento del calendario de sesiones, atención a la viabilidad de fechas para los consejeros y acuerdo con las agendas del Presidente y del Rector, adaptación al calendario del Consejo de Gobierno y cumplimiento de los plazos de las normativas vinculantes.
- Organización de las sesiones del pleno y las comisiones:
 - Elaboración del orden del día con los asuntos recibidos tanto del Consejo de Gobierno, de otras unidades de la Universidad o de la propia actividad del Consejo Social, que precisan aprobación del Consejo Social para su tramitación o sobre los que desean informar al Consejo Social.
 - Preparación de la documentación.
- Mantenimiento y actualización de los nombramientos, ceses y renovaciones de consejeros.
- Emisión, envío, archivo y publicación de las certificaciones de los acuerdos adoptados en las reuniones del Pleno del Consejo Social.
- Elaboración de las Actas de las reuniones del Pleno del Consejo Social.
- Identificación de los pagos que se generan por el funcionamiento del Consejo Social y tramitación de éstos según la forma que corresponda.

Relaciones institucionales

El Consejo Social participa en los siguientes órganos de gobierno de la Universidad e instituciones relacionadas con la misma.

- Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

Desde la unidad de Apoyo al Consejo Social, se gestiona la representación y asistencia a las sesiones correspondientes.

Transparencia

- Desarrollo y mantenimiento de la página web del Consejo Social con el objetivo de dar visibilidad a las actividades regladas y no regladas llevadas a cabo por este órgano de gobierno.
- Sistematización y archivo de la documentación de las sesiones y mantenimiento accesible a los consejeros.
- Elaboración y ejecución del plan de actuación y del presupuesto del Consejo Social.
- Elaboración de la memoria de actividades del Consejo Social.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Universidad.
- Justificación de las cuentas de la Universidad a la Comunidad de Madrid. Aprobación por el Consejo Social de la Memoria Económica y de Gestión de la Universidad y del Informe de Auditoría realizado por la empresa adjudicataria.

Protección de datos

Cumplimiento de las obligaciones que regula el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento 2016/679) mediante la asistencia a las reuniones y el registro de actividades de tratamiento de datos personales.

2.2. ACTIVIDADES NO REGLADAS

... cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.

Este Consejo Social, además de todas las actividades regladas que realiza derivadas de la legislación vigente y mencionadas brevemente con anterioridad, desarrolla otras muchas acciones.

El Consejo Social colabora en la definición de la planificación estratégica de la Universidad y promueve las políticas de calidad y mejora continua de los servicios y actividades de la Universidad. Impulsa la participación de la sociedad en la actividad universitaria, especialmente en su financiación y fomenta las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.

Con el objetivo de visibilizar las actuaciones del Consejo Social desde el año 2009, se presentan las acciones llevadas a cabo agrupadas en líneas de actuación.

Para el desarrollo de todas estas acciones, el Consejo siempre ha contado con la colaboración y disponibilidad de los órganos y servicios de la Universidad, sin la cuál el trabajo y esfuerzo del Consejo Social no obtendrían los mismos resultados.

L1. Contribución a la puesta en valor de la UC3M en los ámbitos nacional e internacional

Objetivo

Contribuir a identificar la posición de la UC3M en el ámbito universitario nacional e internacional mediante la realización de estudios de análisis comparativo y prospectiva, basados en indicadores. Es un servicio a disposición de los agentes implicados en las tareas de gobierno y planificación estratégica de la Universidad.

Actuaciones

En 2009 se crea el <u>Gabinete de Estudios y Prospectiva</u> para generar informes para el Consejo Social y otros órganos de la Universidad, en temas de gestión y política universitaria, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Desde sus comienzos se han desarrollado documentos e informes relacionados con la financiación de la Universidad, inserción laboral de graduados, empleabilidad de doctores, becas, tasas y precios públicos, abandono, internacionalización e indicadores de gobierno.

Indicadores

L1. Contribución a la puesta en valor de la Universidad en los ámbitos nacional e internacional

| Número de documentos producidos | 58 |
|---|----|
| Financiación | 12 |
| Estudios | 11 |
| Indicadores de gobierno | 9 |
| Inserción laboral | 7 |
| Graduados | 4 |
| Doctores | 3 |
| Becas | 7 |
| Tasas y precios públicos | 4 |
| Internacionalización - Movilidad de estudiantes | 2 |
| Otros ámbitos (RSU, Ranking, Campus de Excelencia,) | 13 |

L2. Fomento de la colaboración universidad-empresa

Objetivo

Fortalecer las relaciones universidad-empresa, promocionar la colaboración de entidades sociales/económicas y buscar la cooperación en la financiación de proyectos y actividades de la Universidad.

Actuaciones

En 2012 se crea el Foro de Empresas, que está constituido por el Presidente del Consejo Social, el Rector y los presidentes de un reducido número de empresas del IBEX, alrededor de10, con las que la Universidad tiene establecidas colaboraciones. En la actualidad dichas empresas son:

























- En 2012 se crea la Comisión de I+D+i del Foro de Empresas, que agrupa a los mas altos directivos responsables de Innovación de dichas empresas junto con el responsable del Vicerrectorado competente en I+D de la UC3M.
- En 2014 se crea la Comisión de Recursos Humanos del Foro de Empresas que agrupa a los mas altos directivos responsables de RR HH de dichas empresas junto con el responsable del Vicerrectorado competente en Formación de la UC3M y el Gerente de la Fundación Universidad Carlos III.
- En 2020 se inicia la creación del Foro de Pymes.

L2. Fomento de la colaboración universidad-empresa

| Número de empresas participantes | 12 |
|----------------------------------|----|
| Número de reuniones mantenidas | 16 |
| Foro de Empresas | 5 |
| Comisión I+D+i | 8 |
| Comisión de RRHH | 3 |

L3. Reconocimiento del esfuerzo y mérito

Objetivos

Reconocer, visibilizar y estimular el mérito y el esfuerzo en la contribución a la excelencia por el trabajo realizado de la comunidad universitaria.

Actuaciones

- En 2009 se crean los Premios de Excelencia con el patrocinio del Santander Universidades dirigidos al personal investigador doctor, a los estudiantes, al personal de administración y servicios y a los antiguos alumnos.
- Desde 2009 y de forma ininterrumpida el Consejo ha gestionado convocatorias, candidaturas, comisiones evaluadoras y los aspectos económicos de estos premios. Además, salvo el pasado 2020 por motivos de la pandemia provocada por la COVID 19, el Consejo ha organizado el Acto Público de entrega de los premios con la asistencia de mas de 300 personas.
- En 2019 el Consejo, conjuntamente con la Universidad, celebró la 10^ª edición de los Premios de Excelencia con un Acto público conmemorativo que tuvo lugar en el Auditorio Padre Soler del Campus de Leganés.

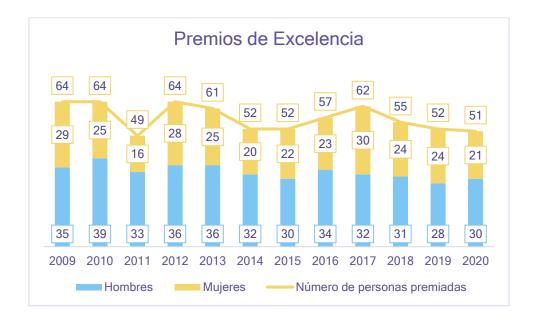
Indicadores

L3. Reconocimiento del esfuerzo y mérito

| Número de personas solicitantes a los Premios de Excelencia | 3.914 |
|--|-------------|
| Número de personas premiadas en los Premios de Excelencia | 683 |
| Hombres | 396 |
| Mujeres | 287 |
| Ayudas otorgadas a las personas premiadas: 340.000€ anual del 2009 al 2014 | |
| 342.000€ anual del 2015 al 2020 | 4.092.000 € |



5



L4. Sostenibilidad (RSU, ODS)

Objetivos

Impulsar las acciones que mejoren el desempeño de la Universidad en relación con el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo Sostenible, específicamente en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Actuaciones

- En 2016 el Consejo Social inicia en colaboración con la Universidad un proyecto para impulsar la visibilidad de las acciones llevadas a cabo en la UC3M en materia de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Se desarrollaron las siguientes tareas:
 - Creación del grupo RSU (5 Vicerrectorados, Gerencia y 18 Servicios/Unidades de la UC3M implicados).
 - Creación de la página de RSU:

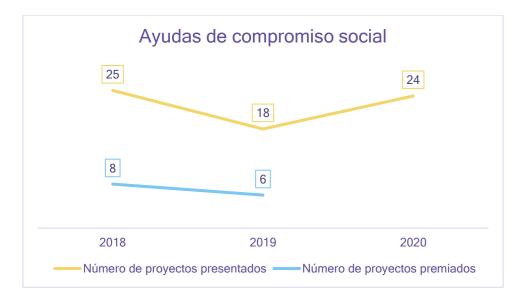
https://www.uc3m.es/rsu/inicio

- Definición y recogida de indicadores de la gestión en la Universidad de las distintas líneas de actuación en materia de RSU. Incorporación de los indicadores al Plan Estratégico 2016-2022 de la UC3M.
- Elaboración de la Memorias de RSU: Primer informe sobre la RSU en la Universidad (2018) y Segundo informe sobre el cumplimiento de ODS en el marco de la RSU en la Universidad (2019).

- Colaboración en la elaboración del Plan de Cumplimiento de ODS en la UC3M iniciado en 2019.
- Convocatoria de Ayudas para acciones de compromiso social en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M (en 2020 se lanzó la 3ª edición).
- Planes de Igualdad de la UC3M. El Consejo Social ha participación en la elaboración y el seguimiento de los dos planes de Igualdad aprobados en los años 2010 y 2017.
- En 2019, impulsado desde el seno del Consejo Social, la Universidad en colaboración con el Consejo elaboró y aprobó su primer Código Ético.
- Convocatoria de portátiles en régimen de préstamo para estudiantes de grado o doble grado. Reducción de la brecha digital. En 2020, como consecuencia del modelo híbrido de docencia presencial/online adoptado por la Universidad, el Consejo Social impulsa ayudas para estudiantes de la Universidad que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable que ponga en riesgo el seguimiento de la docencia online para paliar situaciones de desigualdad.

L4. Sostenibilidad (RSU, ODS)

| Número de reuniones del grupo RSU de la Universidad mantenidas | 8 |
|---|-------------|
| Número de servicios/unidades participantes en las reuniones del grupo RSU | 23 |
| Número de memorias RSU | 2 |
| Número de proyectos presentados a las Ayudas de Compromiso Social | 67 |
| Número de proyectos premiados en las Ayudas de Compromiso Social (2020 | |
| pendiente de resolución) | 14 |
| Fondos otorgados a las Ayudas de Compromiso Social (15.000€ anuales) | 45.000,00€ |
| Número de ayudas de portátiles concedidas | 28 |
| Gastos generados por la compra de portátiles | 25.264,80 € |



L5. Fomento del emprendimiento en la UC3M

Objetivos

Impulsar el ecosistema emprendedor de la Universidad con la participación de los antiguos alumnos emprendedores, las empresas y otros colaboradores individuales.

Actuaciones

Promover diversas iniciativas para fomentar la excelencia y el emprendimiento mediante:

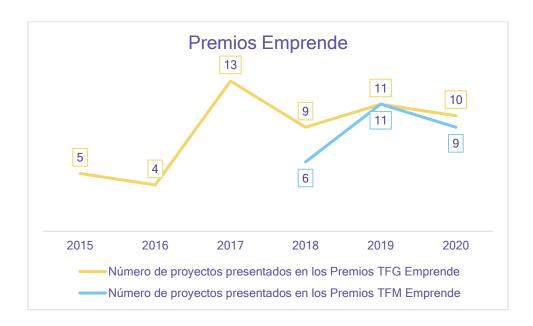
- En 2012 se inicia la participación con la Universidad y se crea el grupo para impulsar el programa Emprende UC3M.
- Colaboración en la creación de la primera página web Emprende UC3M:

https://www.uc3m.es/emprendimiento/emprende

- Colaboración con ponentes para la formación de emprendedores mediante cursos o charlas para la adquisición de conocimientos y capacidades de emprendimiento.
- Colaboración en la tutorización de programas de formación.
- En 2012, creación del Club de Emprendedores con la Red de Antiguos Alumnos emprendedores de la UC3M y otras empresas interesadas.
- Difusión de mensajes relacionados con la formación de emprendimiento y el empleo entre los integrantes de la Red de Antiguos Alumnos emprendedores de la UC3M.
- Apoyo económico para la formación de estudiantes en su desarrollo de habilidades para detectar oportunidades de innovación y generación de valor en su entorno y desarrollar un proyecto innovador.
- Promover, convocar y financiar los Premios de Emprendimiento que constituyan ideas de negocio que destaquen por su brillantez y viabilidad y así apoyar el ecosistema emprendedor de la Universidad y promover la creación de empresas.
 - Premios Trabajo Fin de Grado Emprende. Se crean en 2015.
 - Premios Trabajo Fin de Máster Emprende. Se crean en 2018.

L5. Fomento del emprendimiento en la UC3M

| Número de proyectos presentados en los Premios TFG Emprende | 52 |
|---|-----------|
| Número de proyectos premiados en los Premios TFG Emprende | 15 |
| Ayuda otorgada a los Premios TFG Emprende (20.000€ anuales) | 119.500 € |
| Número de proyectos presentados en los Premios TFM Emprende | 26 |
| Número de proyectos premiados en los Premios TFM Emprende (2020 pendiente | |
| de resolución) | 4 |
| Ayuda otorgada a los Premios TFM Emprende (20.000€ anuales) | 40.000 € |



L6. Mejora de la calidad de las actividades económicas y administrativas

Objetivos

Evaluar el rendimiento de la calidad de los Servicios de la Universidad. Colaborar en la contratación de la auditoría externa de las cuentas de la Universidad.

Actuaciones

- Convocar y resolver procedimientos abiertos de contratación para la Medición de los niveles de calidad percibida de los Servicios de la Universidad.
- Promover y dar apoyo económico al estudio externo sobre la Medición de los niveles de calidad percibida de los Servicios de la Universidad.

- Promover y dar apoyo económico al estudio externo sobre la satisfacción de los estudiantes de tercer curso de grado (análisis bianual).
- Promover y dar apoyo económico a la auditoría externa de las cuentas de la Universidad.

L6. Mejora de la calidad de las actividades económicas y administrativas

| Número de concursos públicos para los estudios sobre la calidad de servicios | 4 |
|---|-----------|
| Número de estudios realizados sobre la calidad de los servicios universitarios | 19 |
| Estudiantes | 10 |
| PDI | 5 |
| PAS | 4 |
| Número de estudios realizados sobre la satisfacción de los estudiantes de tercer curso de grado | 4 |
| Financiación aportada en los estudios sobre la calidad de servicios | 300.307 € |
| Financiación aportada a la auditoría externa | 424.000 € |

L7. Apoyo a iniciativas promovidas por la Universidad

Objetivos

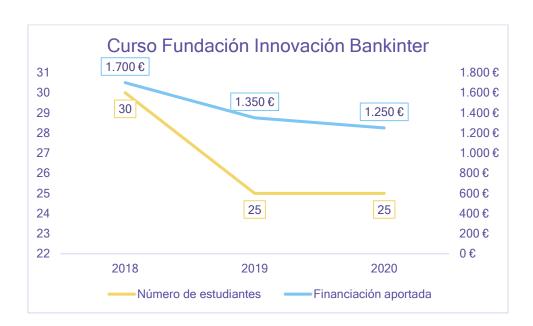
El Consejo Social, atendiendo a las iniciativas que la Universidad lleva a cabo bajo sus líneas de actuación, colabora y da apoyo en la organización y financiación de dichas acciones.

Actuaciones

- En 2017 se comienza a promover y dar apoyo económico para la formación de emprendedores con el curso Akademia You Project de la Fundación Innovación Bankinter.
- En 2017 se comienza a financiar la Olimpiada Española en Economía.
- En 2017, el Consejo Social financia videos de Antiguos Alumnos y empresas.

L7. Apoyo a iniciativas promovidas por la Universidad

| Número de estudiantes que han realizado el curso Akademia You Project | 80 |
|---|---------|
| Financiación aportada para el curso Akademia You Project | 4.300 € |
| Financiación aportada en la Olimpiada de Economía | 8.000€ |
| Financiación aportada a los videos de AA y empresas | 7.403 € |



L8. Actividades de visibilización

Objetivos

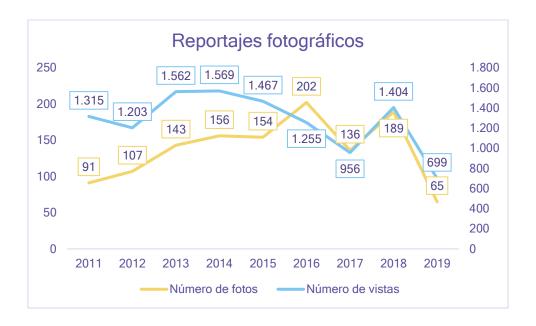
Dar visibilidad y transparencia a todas las actuaciones del Consejo Social que se realizan por iniciativa propia o en colaboración en iniciativas de otros órganos, instituciones o entidades sociales.

Actuaciones

- Coordinación con el servicio de Comunicación Institucional como soporte para la difusión de todas las actividades que se llevan a cabo en el Consejo Social.
- Mantener la visibilización de las actividades realizadas mediante la:
 - Publicación de los procesos en la página web.
 - Difusión de actividades.

L8. Actividades de visibilización

| Número de páginas vistas en 2020 de la página | |
|---|--------|
| Premios de Excelencia | 22.115 |
| Premiados 2020 (COVID-19) | 15.458 |
| Premios y Ayudas | 1.413 |
| Innovación y Emprendimiento | 1.357 |
| Consejo Social | 1.130 |
| Responsabilidad Social Universitaria | 359 |
| Sobre el Consejo Social | 342 |
| Foro de Empresas | 118 |
| Gabinete de Estudios y Prospectiva | 99 |
| Número de memorias de comunicación del Consejo Social de la Universidad | 1 |
| Número de noticias institucionales relacionadas con el Consejo Social | 23 |
| Videos en YouTube | |
| Número de videos para la difusión de actos y programas del Consejo Social | 21 |
| Número de reproducciones de los videos | 11.186 |
| Número de reportajes fotográficos | 18 |
| Número de fotos | 1.243 |
| Número de vistas | 11.430 |



5

Evolución de las actividades no regladas del Consejo Social

BRECHA DIGITAL FORO DE PYMES AYUDAS DE COMPROMISO SOCIAL PREMIOS TFM EMPRENDE FORMACIÓN INNOVACIÓN OLIMPIADA DE ECONOMÍA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PREMIOS TFG EMPRENDE COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMISIÓN DE I+D+i FORO DE EMPRESAS **CLUB DE EMPRENDEDORES** ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO GABINETE DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA PREMIOS DE EXCELENCIA 2014 2015 2016 2017 2009 2012 2018 2020